

tenido por este Ayuntamiento acordado: Pareció al
Caballero conde de G. lo ha nombrado para que
informe

Informe de los
Consejeros de
Alumbrado y
Sereno

En este Ayuntamiento en virtud de lo acordado
en el Cavildo de la mañana de 17 de Abril del actual
se vio el informe de los condes de G. del ramo de
Alumbrado (frente de moribundia) que el subyunto
se interesa y interesa a la letra en el siguiente
Exmo. Sr. Cumplido con el acuerdo acordado
de V.E. debemos manifestar que siendo la causa del
Alumbrado tan corta que no alcanza a cubrir
sus precisos gastos tubo V.E. a bien suspender en
el año anterior los meros de verano para con su
importe substraer el deficit de los de invierno
en cuyo tiempo por su mayor obscuridad no puede
privarse al Publico del beneficio para que contri-
buya. Mas hallandose V.E. en la precisa obliga-
cion de cubrir el 17% de las cuentas de
Propios a causa de los Repagos a precium del Nue-
ve de Agosto, se es indispensable el cobro de
las deudas, siendo una la de 2664 S. 32 m. V.
que el caudal de Propios suplía a este ramo en los
años de 811 y 12 de manera que V.E. quise llevar
a efecto el pedido de la Mte. Junta de Propios de
indispensable que esta entrega se haga en quatro
Veces, esto es dos en otros dos meses, y para ello hay
en mi poder los dos correspondientes al mes anterior,
y los otros dos en los meses de Mayo y Junio del año ven-
tero, suspendiendo el alumbrado los dos Repagos
meses y el presente mes de otro modo no puede

